

VICTOR HUGO GUERRERO IBARRA

OBSERVADOR ELECTORAL

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA ELECTORAL

Iniciando la jornada con la observación en la escuela primaria el pensador mexicano observando una gran participación de la gente desde muy temprana hora llevándose a cabo en buena organización

Después checar las casillas que se encuentran en el kínder león Tolstoi y observando que de igual manera una gran cantidad de personas ejerciendo su voto y en una buena organización

Para después dirigirme asía el INE y observar al personal del SIJE atendiendo a cada y CAE recibiendo los incidentes y sobre las instalaciones de las casillas

Después pasar a observar las casillas de las siguientes instalaciones

Auditorio Luis Donaldo Colosio

Escuela Primaria Ricardo Castro

Escuela Primaria Ricardo Flores Magón

Escuela Primaria Carlos Romo

Escuela Secundaria Técnica #8

Colegio Guadalupe Victoria

Con esto dando por terminado mi participación como observador electoral donde vi con mucha alegría gran participación de la gente de una manera tranquila y viendo el gran trabajo de los CAE al llevar una gran organización en la elección y claro a todas las personas que están detrás de ellos un gusto haber participado como observador electoral.


V́ctor Hugo Guerrero Ibarra

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RECIBIDO

02 JUL. 2019

VOCALIA DE ORGANIZACION
ELECTORAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
ESTADO DE DURANGO

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite una versión pública.

(1) Se adjunta documento con leyenda correspondiente

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	17/07/2019
Área responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 párrafos 1 y 2, 17 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales; y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación:	La firma autógrafa es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable:	Lic. Arturo Bernal Becerra.
Responsable:	Encargado de despacho de la Dirección de Operación Regional.
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.